



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYÁN - CAUCA
Correo: j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

OCTUBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTE (2020)

**PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: SILVIO SAUL SUAREZ SANDOVAL
DEMANDADO: JESUS DANIEL TOBAR PLAZA
RADICADO: 190013103005-2002-00237-00**

Vistos los memoriales que anteceden en los que la parte demandante solicita la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren a cargo del proceso, es pertinente hacer las siguientes

CONSIDERACIONES

Revisadas las actuaciones del proceso se tiene que existe liquidación en firme, la cual fue modificada por el Despacho de conformidad con el mandamiento y de pago y la sentencia que decreta la venta en pública subasta, teniendo en cuenta que se trata de un proceso ejecutivo hipotecario.

Que existen depósitos judiciales que fueron consignados por la demandada para abonar a la obligación hipotecaria.

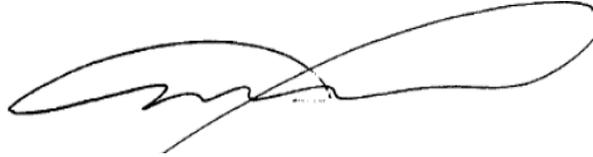
Que la apoderada tiene poder para recibir, por lo tanto es jurídicamente viable ordenar su entrega.

En tal virtud, se

DISPONE:

ORDENAR LA ENTREGA de todos los depósitos judiciales que se encuentran cargados al proceso y los que llegaren posteriormente, hasta el monto de la liquidación debidamente actualizada.

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION EN ESTADO

La presente providencia se notifica por
anotación en Estado Electrónico

No. 083

Hoy 16 de octubre de 2020

ANA RAQUEL MARTINEZ DO DORADO
Secretaria